

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

7062 *Ejecución de títulos judiciales 289/2017*

PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000289 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª JOSE MONTOYA CAMPOY contra la empresa SUNSEEKER EUROPE SL, BEYOND YATCHS, SLU , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DISPONGO

EXTINGUIR a día de la fecha la relación laboral que unía a D. JOSE MONTOYA CAMPOY y a la entidad BEYOND YACHTS, S.L.U. con obligación de pago por parte de la empresa al trabajador de la cantidad de 54.359'57 euros en concepto de indemnización, y la cantidad de 19.958'37 euros en concepto de salarios de tramitación.

ESTIMAR LA PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA EJECUCIÓN contra la entidad SUNSEEKER GERMANY, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a su notificación. Así mismo, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, se advierte a las partes que en el momento de interposición de dicho recurso habrá acreditarse la previa constitución de depósito por la cantidad de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la entidad Banco Santander, hallándose exentos de la obligación de constituir depósito para recurrir los trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Así lo acuerdo, mando y firmo, Dª. Cristina Pancorbo Colomo, Magistrada-Juez sustituta de este Juzgado de Primera de lo Social número tres de Palma de Mallorca.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SUNSEEKER EUROPE SL, y BEYOND YATCHS, SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

